



## CONTRATO DCP N° 32/2024

Con la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.** en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 25/2024** para la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS” - ID N° 456.413**

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en la calle Presidente Franco N° 707 esquina Juan E. O’Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el Señor **JUAN MANUEL ENRIQUE LÓPEZ**, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.** con RUC N° **80087174-0**, domiciliada en la calle Gral. Díaz N° 368 entre Chile y Alberdi, representada para este acto por la Señora **NINFA SOFIA SARTORIO DE SÁNCHEZ**, con Cédula de Identidad N° **497.787**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **“LAS PARTES”** e, individualmente, **“PARTE”**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicio, de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° **25/2024** para la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS” - ID N° 456.413** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria adquisición de artículos eléctricos

### Documentos integrantes del contrato


Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

  
**ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.**  
RUC: 80087174 - 0  
Gral. Díaz 368 el Chile y Alberdi  
Teléfono: 444 727

  
C.P. Juan M. Enrique L.  
Director Gral. de Adm. y Finanzas  
Vicepresidencia de la República



VICE PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA  
DEL PARAGUAY

TETÁ  
MBURUVICHAVETE  
RIREGUARENDA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 456.413

## Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 25/2024, convocado por la Vicepresidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo VPR/DGAF/N° 92/2024.

## Precio unitario y el importe total a pagar

Grupo 1 - GRUPO ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.		
					Precio Unitario	Precio Total	Características
1	39121011-003	Fuente transformador 24v 15 amp	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	325.000	325.000	marca: ECOVILLE fabricante: ECOVILLE procedencia: CHINA
2	41121815-004	Cable jumper dmx para uni 1pza	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	110.000	110.000	marca: Phillips fabricante: Phillips procedencia: CHINA
3	41121815-004	Cable leader dmx para uni 1pza	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	77.000	77.000	marca: Phillips fabricante: Phillips procedencia: CHINA
4	32151502-001	Módulo de luz	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.405.000	1.405.000	marca: Phillips fabricante: Phillips procedencia: CHINA
5	26121609-004	Patch cord Cat 6 3 mts azul	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	32.000	32.000	marca: VCP fabricante: VCP procedencia: CHINA
6	39111615-001	Luces exteriores para iluminación puntual instaladas en el suelo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	280.000	280.000	marca: VCP fabricante: VCP procedencia: CHINA
7	39101701-9990	Lámpara led de 16 watts de luz neutra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	110.000	110.000	marca: VCP fabricante: VCP procedencia: CHINA
8	39111603-9999	Luminaria LED para Alumbrado Público	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	485.000	485.000	marca: VCP fabricante: VCP procedencia: CHINA
9	39111603-9999	Luminaria LED para Alumbrado Público	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	60.000	60.000	marca: VCP fabricante: VCP procedencia: CHINA
10	39121511-001	Unidades de Interruptor regulable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	40.000	40.000	marca: VCP fabricante: VCP procedencia: CHINA
11	39101601-9998	Foco LED	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	28.000	28.000	marca: VCP fabricante: VCP procedencia: CHINA
12	24101601-030	Provision de contactor de potencia. Marca Schneider, modelo LCF1 265	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	8.200.000	8.200.000	marca: Schneider fabricante: Schneider procedencia: Hungria
13	39121529-9999	Provision de contactor auxiliar LADN22. Marca Schneider, modelo TeSys 038403	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	130.000	130.000	marca: Schneider fabricante: Schneider procedencia: Hungria

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.  
RUC: 80087174 - 0  
Gral. Díaz 368 es. Chilo y Alberdi  
Teléfono: 021 400000

C.P. Juan M. Enrique L.  
Director General de Adm. y Finanzas  
Vicepresidencia de la República



14	25131703-035	Disyuntor 3 NSX630	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	7.850.000	7.850.000	marca: Schneider fabricante: Schneider procedencia: Hungría
----	--------------	--------------------	---	---	-----------	-----------	---

19.132.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: veintitrés millones cuatrocientos noventa y siete mil. -

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 14.000.000 (guaraníes catorce millones) y el monto máximo es de Gs. 28.000.000 (guaraníes veintiocho millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma y hasta el 31 de diciembre de 2024.

## Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## Administración del Contrato

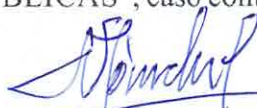
La administración de este contrato estará a cargo de Administrador Del Contrato: Arq Francisco Martínez.

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

  
ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.  
RUC: 80087174 - 0  
Gral. Díaz 368 e/ Obispo y Albardi  
Teléfono: 021 222 222

C.P. Juan M. Enrique L.  
Director General de Adm. y Finanzas  
Vicepresidencia de la República



VICE PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA  
DEL PARAGUAY

TETÁ  
MBURUVICHAVETE  
RIREGUARENDA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## Suscripción

**ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.**  
RUC: 80087174 - 0  
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi  
Telefax: 444 727

C.P. Juan M. Enrique L.  
Director General de Adm. y Finanzas  
Vicepresidencia de la República



VICE PRESIDENCIA | TETÁ  
DE LA REPÚBLICA | MBURUVICHAVETE  
DEL PARAGUAY | RIREGUARENDA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 19 días del mes de noviembre de 2024.

**NINFA S. SARTORIO DE SANCHEZ**

Representante Legal

**ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.**

**ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.**  
RUC: 80087174 - 0  
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi  
Telefax: 444.727



**JUAN M. ENRIQUE LOPEZ**

Director Gral. de Administración y Finanzas  
Vicepresidencia de la República